RESOLUCION N° 3233/24 Acta 840 13 de Diciembre de 2024

VISTO:

La proximidad para el vencimiento de mandatos de Directores titulares y suplentes; y

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a la renovación parcial del Directorio correspondiendo en esta oportunidad la elección de cinco Directores Titulares y dos suplentes por dos años, en reemplazo de los Señores Ing. En Construcciones Alberto Darío MACCIONE; Agrimensor Fernando Aníbal ASENSIO; Ing. Agrónomo Oscar Néstor BORGETTO; M. M. de Obras Mario Abel RAMIREZ; Ing. Mecánico Damián Alejandro LLENSA como directores Titulares; y M.M.O. Omar Darío DALINGER y Bioingeniería Maria Eugenia GIOVANARDI como directores suplentes.

Que a los fines del procedimiento de elección de autoridades debe estarse a lo dispuesto por el Reglamento Electoral vigente dictado de conformidad con el Decreto Ley Nº 1030/62.

Que debe disponerse, para el caso de haber más de una lista de candidatos oficializada, la fecha, las localidades y el horario durante el cual funcionarán las mesas receptoras de votos.

Que debe disponerse la exhibición del padrón de electores, como período de observaciones y tachas, en lugares accesibles a los afiliados para lo cual resultan aptas la sede de la Caja y de los Colegios y sus respectivas Delegaciones;

Que se podrán presentar listas de candidatos hasta quince (15) días antes de la fecha fija da para el acto eleccionario;

Que el Directorio de La Caja debe designar de entre sus integrantes titulares y suplentes a tres Directores que ejercerán las funciones de Tribunal Electoral;

Por ello, el Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Ingeniería de Entre Ríos con el voto favorable de sus miembros presentes y en un todo de acuerdo con lo preceptuado en al art. 17 del Decreto Ley 1030/62, y contando con el quórum necesario dicta la siguiente:

RESOLUCION Nº 3233/24

Artículo 1º) Llámese a elecciones para renovación parcial de autoridades, a todos los profesionales afiliados a la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Ingeniería de Entre Ríos que al efecto se constituyen en padrón único, para el día 19 de Febrero de 2025.

Artículo 2º) Las Mesas Receptoras de votos funcionarán en el horario de 8:00 a 15:00 hs. en las siguientes localidades de la provincia de Entre Ríos:

Mesa1: Paraná

Mesa 2: Gualeguaychú

Mesa 3: Concordia

Mesa 4: Concepción del Uruguay

Mesa 5: Colón

Mesa 6: Villaguay

Mesa 7: Chajari

Mesa 8: Gualeguay

Mesa 9: Victoria

Mesa 10: La Paz

Con mayor proximidad al acto eleccionario se informará a los afiliados los lugares donde funcionarán las mesas receptoras de votos en cada una de las localidades referidas.

Artículo 3º) Los cargos a renovarse son: **Directores Titulares**

Ing. En Construcciones Alberto Darío MACCIONE

Agrimensor Fernando Aníbal ASENSIO

Ing. Agrónomo Oscar Néstor BORGETTO

M.M. de Obras Mario Abel RAMIREZ

Ing. Mecánico Damián Alejandro LLENSA

Directores Suplentes

M.M.O. Omar Darío DALINGER

Bioingeniera Maria Eugenia GIOVANARDI

Artículo 4º) El padrón de afiliados con derecho a voto se conformará con todos aquellos profesionales afiliados a la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Ingeniería de Entre Ríos que se encuentren habilitados al 30 de noviembre de 2024 y que, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 2º y 3º del Reglamento Electoral, tengan derecho a ser electores.

Dicho padrón único de afiliados tendrá carácter provisorio y será exhibido desde el día **17 al 23 de Diciembre de 2024** como período de observación y tachas en los siguientes lugares: en la sede de la Caja, calle Córdoba 67, y en las Delegaciones de la Caja de Concepción del Uruguay, calle Alberdi 831 y Gualeguaychú, en calle Seguí N° 36; en la ciudad de Colón, calle San Martín 625. En página web (www.cajaprever.org.ar) de la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Ingeniería de Entre Ríos.

Vencido dicho plazo sin observaciones o tachas, o resueltas las mismas por el Tribunal Electoral conforme el Reglamento Electoral, quedará confeccionado el padrón definitivo de afiliados que será publicado en los mismos.

Artículo 5º) Se fija como fecha de vencimiento del plazo para la presentación de listas de candidatos, **el día 04 de Febrero de 2025.** Las presentaciones deben hacerse, sin excepción, dando cumplimiento con los recaudos fijados por el Reglamento Electoral, en la sede de la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Ingeniería de Entre Ríos, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12:00 horas.

Artículo 6º) Constituyese el Tribunal Electoral con los siguientes Directores Presidente Ing. Electrónico FARBER, Gabriel, Vicepresidente Ing. Civil SANTIAGO, Rafael y Secretario Ing. Agrónomo MICHELOUD, Luis María

Artículo 7º) Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

ALBERTO DARIO MACCIONE Ing. en Construcciones PRESIDENTE DE CAJA PREVER